



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## ÓRGANO DE GOBIERNO

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:20 horas del día 31 de enero del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0043/2017, de fecha 30 de enero de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Antes de iniciar la sesión la Secretaria Ejecutiva informó que en esta ocasión no podía estar presente el Comisionado Presidente, por lo que, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Comisionado Presidente había designado a la Comisionada Alma América Porres Luna para que presidiera la sesión.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE

SAFE

A continuación, la Comisionada Porres preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

### Orden del Día

#### I.- Aprobación del Orden del Día

#### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Asistencia técnica a la Secretaría de Energía sobre el proyecto de Lineamientos para determinar el porcentaje correspondiente al pago de la contraprestación del asignatario o contratista a los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos de que se trate cuando los proyectos alcancen la extracción comercial de hidrocarburos.

#### II.- Asuntos para autorización

**II.1 Asistencia técnica a la Secretaría de Energía sobre el proyecto de Lineamientos para determinar el porcentaje correspondiente al pago de la contraprestación del asignatario o contratista a los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos de que se trate cuando los proyectos alcancen la extracción comercial de hidrocarburos.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia de la Comisionada Porres, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la maestra María Adamelia Burgueño Mercado, Directora General de Estadística y Evaluación Económica.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE SAFETY



La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Maestra.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Muchas gracias. Respecto al proyecto de observaciones que proponemos al Órgano de Gobierno enviar a la Secretaría de Energía, los comentarios principales – nada más como antecedente – estaban en torno a cuando se define la extracción comercial que en la propuesta de CNH decimos que es a partir de que se declara el desarrollo de campos y respecto a las áreas que inician producción, que inician el contrato con producción, se contabilizan a partir de la fecha efectiva. Sobre el área de asignación que va a ser sujeta de este pago de acuerdo al proyecto de SENER, el área que sería como para división de los ingresos sería el área completa del área contractual, considerando que ya existen otros dos pagos. Uno referente a una renta y otro referente a pago de afectaciones. En este caso no necesitaríamos delimitar un área de afectación porque ya existe un pago relacionado con eso. Y por último, los ingresos corresponden o se propone que los ingresos correspondan a los registrados en los estados financieros cada año. Adelante Comisionado.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdone. Esta parte de que declara desarrollo de campos o yacimientos contenidos en el área, ¿eso qué es?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Eso es en el momento en el que el campo comienza, pasa a la etapa de extracción. A partir de ahí se anuncia que el campo se va a desarrollar y que va a entrar a una etapa de extracción. No necesariamente la producción inicia en esa etapa, pero eso ya lo determinará el registro de la producción del campo. Aquí nada más es el anuncio de este campo va a extracción.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Pues, como le das certeza al propietario - ¿no? – que digan, mira, aquí está la declaración de inicio del desarrollo del campo o yacimientos contenidos en áreas, o sea, si





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

tenemos por ejemplo en nuestros contratos la declaración de comercialidad, pero una que se declare desarrollo de campos, ¿cómo vamos a emitir eso? O sea, el concepto sí sé que es, pero no veo en ningún lado donde hacemos declaraciones de inicio del desarrollo del campo.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Adelante Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Técnicamente estaríamos hablando más bien del inicio de la producción comercial.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y ya.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- A partir, sí. Para no incluir un concepto adicional que como dice el Comisionado no está previsto en ninguna regulación ni en el contrato: Desarrollo de campo yacimiento.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Nosotros digamos estuvimos conversando al respecto con las personas de dictámenes que son los que están mirando y si hay un documento con fecha en donde los operadores si presentan su intención de avanzar a la etapa de extracción de los contratos y si presentan digamos esa declaración de comercialidad que usted menciona Comisionado. Nosotros vimos, digamos pertinente, digamos dejar esa fecha absolutamente determinada porque, y lo estamos asociando a ese documento que tiene una fecha determinada. Estuvimos también considerando para la evaluación del tema la aprobación del plan de desarrollo. Pero es con independencia la aprobación del plan de desarrollo del contratista, una vez que empieza las pruebas de producción y empieza a comercializar la producción ya eso es producción comercial regular. No necesariamente asociada a cada una de las etapas del contrato.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Gaspar.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí. Yo puedo decir, presentar mi plan de desarrollo hoy, me lo apruebas en 120 días y empiezo actividades de construcción de caminos o de plataformas o de ductos y la producción puede empezar en un año y medio o dos años. Y yo ya le dije a





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

los propietarios que desde la fecha que te aprobé o me lo presentaste que desde ahí ya empieza a contabilizarse en ese momento la extracción comercial. Entonces van a decir, pues empíezame a pagar.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Solamente un comentario. Ahí es que nosotros estuvimos viendo los términos de los contratos y efectivamente la producción comercial regular no está asociada a las etapas de los contratos, está asociada es a la posibilidad de que el contratista disponga de manera continua – ¿cierto? – y con fines comerciales de su producción. Y eso suce...

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Perdón. Por eso precisamente. Yo veo que no hay, me parece que el tema no merece una discusión tan amplia. ¿Porque? Porque es a partir de que se tiene producción comercial. Y como el concepto que si tenemos previamente establecido es: Producción comercial regular es a partir de ella. No en etapas de producción, en etapas de pruebas de producción, porque ahí todo el hidrocarburo es del Estado. Entonces yo creo que únicamente para no confundir con tanto concepto, nada más hablar de producción comercial regular.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Nada más la distinción o la propuesta es: Una sobre los contratos normales que van de exploración a extracción. Ahí es conforme al hito que establece los propios contratos, es la producción comercial regular. Y la propuesta es de las áreas que ya inician con producción, es decir L3, la fecha efectiva y esos dos bullets y quitamos el primero.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perfecto.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Ese es el punto, o sea, para no sacar otro concepto que no tenemos en ningún lado.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Que diga producción comercial regular.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE

SAFE

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo; que es el hito del contrato.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De cualquier forma esa es la fecha a partir de la cual se genera la obligación de pago porque es respecto a los ingresos ya derivados de la producción comercial, ingresos del contratista.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, pues, pero no sé si entendió mi punto. Si tú me dices que ya tienes aprobado un plan pues yo son propietario, ya quiero dinero porque desde ahí empieza. Así dijo la CNH, ¿no? Hay que tener cuidado en esa parte.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De acuerdo. Si les parece pasamos a la propuesta de cómo podríamos establecer un porcentaje de referencia para establecer cuanto le tendría que dar de los ingresos del contratista descontando los pagos al Fondo al propietario. De acuerdo a lo que establece la Ley, hace la distinción entre proyectos de gas natural no asociado y aceite y gas asociado. Establece rangos mínimos y máximos en cada tipo de proyecto. El de a gas no asociado va de 0.5% a 3% y el de aceite y gas asociado va de 0.5% a 2%. En la Ley también se establece que esto será en beneficio de la totalidad de los propietarios y se establece que la Secretaría de Energía pedirá la opinión, la asistencia técnica, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos respecto a la metodología, parámetros y lineamientos que podrían servir de referencia. En ese sentido...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Una aclaración. Nada más que yo no desconozco esto. ¿Yo le voy a dar esto a la totalidad de los propietarios y se lo van a repartir en función de las áreas que tengan?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- En función de la proporción.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La proporción.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De forma proporcional al área contractual.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, al área de afectación.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No, al área contractual. El pago por afectación ese es un pago adicional.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Es otra cosa. O sea, si el área total es dos terceras de aquí de Carla Gabriela y una tercera mía, a mí me toca la tercera parte de dos terceras.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Como titular de la tierra, sí. En caso de que fuera un grupo el titular de la propiedad ya le correspondería al grupo, por ejemplo un ejido, decidir cómo se dividen esos ingresos.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- O una empresa.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- O una empresa. Digamos, la negociación no es individual con cada propietario, sino por proyecto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ah, ok. Perfecto.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Así dice la Ley.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Exacto. Entonces, la propuesta de metodología que estuvimos estudiando está basada en ingresos acumulados del contratista una vez que se descuentan los pagos al Estado. El procedimiento para establecer digamos un parámetro de referencia respecto a lo que sabemos actualmente de los proyectos en tierra fue el





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

siguiente. Estudiamos los proyectos tanto proyectos exploratorios como proyectos ya con reservas y establecimos una unidad de ingreso potencial que podría tener ese proyecto. Esto un poco para medir hasta donde pueden llegar los ingresos que acumule un proyecto ya sea de exploración o ya de extracción que ya tenga reservas certificadas.

Respecto a los proyectos de exploración se utilizó el escenario medio de la base de datos de oportunidades exploratorias de PEMEX. Ese escenario medio se ajustó de acuerdo al riesgo exploratorio de cada proyecto, de forma que determinamos un volumen estimado a recuperar. Y a partir de ese volumen determinamos un ingreso y un potencial pago al Estado. Para estimar un ingreso hicimos un supuesto de precios en el que el precio del crudo estaría en 50 dólares por barril y el precio del gas en 3 dólares por millar de pie cubico, que es prácticamente equivalente a un millón de BTU. Y sobre la parte que corresponde al Estado de esos ingresos, la estimación considera que es aproximadamente 50%. Esto basado en lo que hemos observado actualmente en las licencias en tierra. El porcentaje de regalía en la tercera licitación fue de 47% de los 25 contratos. Una vez que agregas ya la regalía de Ley es de aproximadamente 54%. Entonces, ahí para hacer un supuesto cercano decidimos que fuera 50% de los ingresos. Y con base en estos supuestos calculamos un valor de los hidrocarburos y un valor que correspondería al Estado. Una vez que tenemos unos ingresos del proyecto y unos ingresos que corresponden al Estado, clasificamos el remanente al contratista. Lo clasificamos de tal forma que sea concordante con los dos tipos que establece la Ley no asociado y aceite y gas no asociado, y esto lo ordenamos de forma que tuviéramos grupos de rentabilidad o grupos de ingresos acumulables por proyecto. El resultado se presenta en las siguientes dos diapositivas y estos serían los rangos entre los que podríamos establecer un porcentaje entre 0.5% y 3% para el caso de gas natural no asociado.

¿Aquí que hicimos? Todos los proyectos disponibles entre exploratorios y de reserva tienen un monto estimado de ingresos acumulables y esos ingresos acumulables a favor del contratista – porque ya estamos descontando la porción del Estado – se ordenaron de forma que tenemos aquí al final los proyectos que generarían el mayor ingreso acumulado y al principio los que tendrían un ingreso acumulado, a favor del contratista, marginal. Con base en esto, que es lo observado en las cuencas terrestres,





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

tendríamos deciles que van desde un millón de dólares para establecer el mínimo hasta 300 millones de dólares para establecer un rango de referencia máximo. Adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Podrías desarrollar un poquito más el concepto de ingresos acumulables. O sea, ¿que implicaría llegar a los 300 millones?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Ahí la metodología que consideramos es: Tú haces una estimación de los ingresos del proyecto nada más para poner tu porcentaje inicial cuando haces el acuerdo con el propietario. Con base en esa estimación dices, "mi proyecto podría generarme digamos 3 millones de dólares". Y el propietario lo que tendría que vigilar año con año es que ese proyecto no rebase los 3 millones de dólares. Si ese fuera el caso, bueno, por ejemplo siete estaría en este rango y ese sería el rango de referencia que podría ofrecer el contratista al propietario con una estimación inicial que es como sería el porcentaje. Si ese proyecto resulta ser más grande de lo previsto y acumula ingresos a favor del contratista de más de 7 millones, entonces el propietario podría tomar como referencia el siguiente decil. Pero digamos esto ya dejándolo como referencia los ingresos ejecutados. Tener una referencia, una estimación inicial, para arrancar el proyecto. Si el proyecto resulta ser más rentable de lo esperado y genera más ingresos, tener un mecanismo para proponer un nuevo porcentaje.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Pero entonces, perdón, nada más, ¿es ingreso acumulable en el año?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No, es ingreso acumulable en la historia del proyecto, desde que empezó a producir hasta el momento en que se esté verificando cuanto lleva, cuanto lleva hasta acá acumulado el contratista de este proyecto. La estimación que hacemos es cuanto se puede quedar el contratista de ese proyecto previo al desarrollo, haces un estimado. Después vas supervisando que el ingreso acumulable no caiga en un rango de rentabilidad mayor. Si es así necesitarías establecer un





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

nuevo porcentaje, pero es sobre toda la vida del proyecto desde el año cero hasta el año de cierre.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perdón. Aunque el pago es anual. ¿Y en caso que fuera menor?

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es un pago calculado anualmente pero es mensual o trimestral, ¿no? ¿O sea, el pago?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No, no, el pago...

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Se calcula una vez al año y se hace el pago mensual.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No está determinado en la propuesta y no es algo que nosotros estemos hablando...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pero se estima anualmente.

Y DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Se estima anualmente.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Se estima anualmente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Y en caso que fuera menor?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si fuera menor ahí el contratista tendría que renegociar el porcentaje con el propietario. Pero digamos el preventivo al propietario de vigilar cuanto lleva el proyecto sería pues en caso que sea mayor voy a renegociar con estos términos de referencias. El propietario tendría que hacer lo mismo.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Yo creo que hay que arreglar la tabla para que no haya dudas. El primero está bien, menor a un millón de dólares 0.5%. El segundo es mayor de uno y menor de 2. Porque si lo pones así pues va a haber problemas. ¿Si son dos millones agarra el de abajo o agarra el de arriba? Son intervalos y no está bien escrito.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No está bien escrito. Lo habíamos considerado cerrados hacia arriba, hasta dos millones, mayor a dos millones el siguiente hasta siete siguiente. Nada más es redactarlo de esa forma.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ok. Entonces redáctenlo así.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Tres cifras decimales suena así como que hay una razón muy profunda detrás. No sería mejor 0.5%, 0.8%, 1.1%.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Lo podemos redondear. Ahí como las divisiones no eran exactas, incluso hay algunas que son infinitas, pues entre más decimales le ponías.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La tercera es así como 0.77861211 pi.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si, lo podemos redondear a dos decimales para que quede un poco menos confuso.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok, gracias.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Adelante.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Un poco creo que trae la misma filosofía de ver la importancia de cada proyecto y la valuación que haga el contratista de un inicio para evitar hacer negociaciones a cada raro, ¿no? Si no, si él hace una buena valuación de su proyecto casi, casi le atinará y será muy estable en el tiempo. Si de alguna manera el proyecto resulta más rentable pues tendrá que beneficiar eso al propietario de la tierra.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Que sería un poco la lógica de tener algún mecanismo de ajuste de este porcentaje. Si lo logras estimar de forma precisa pues no sería necesario una renegociación. En caso de que resulte más o menos, ahí si tendrías que tener los términos para ser flexible respecto al porcentaje.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Adelante.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Este sería la propuesta de rangos respecto a los proyectos de gas no asociado y respecto a los de aceite y gas asociado como verán, digamos, los rangos de ingresos son mucho mayores, son proyectos que resultan más rentables. Y aquí arrancaríamos con un rango desde cero hasta 5 millones y con el rango máximo una vez que se superan los 4.500 millones de dólares a favor del contratista. Y pues es la propuesta que se pone a consideración.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Comentarios?  
Comisionado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí. Se dijo hace rato que la temporalidad de los pagos seria anual. Pero, ¿y así se va a explicitar esa temporalidad o cual va a ser, que vamos a entregarle?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- La estimación de los pagos seria anual respecto a lo ocurrido el año anterior. Como se paga en sí, la propuesta que





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

está actualmente es que pueda establecerse de forma mensual o trimestral o anual de acuerdo al acuerdo que hagan entre ellos.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok. Y eso es el otro comentario, que esto es finalmente una referencia que podrá o no tomar las partes que están negociando estas cosas, ¿no?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Exactamente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Precisando un poquito más el comentario que hice hace un ratito es: También podríamos proponer – está a su consideración – que con base en este cuadrado se ponga el número exacto, digamos, al que acuerdan el propietario y el contratista o pudieran pactar un rango con este mismo cuadro dentro del contrato privado. O sea, es algo que depende de las partes, ¿no? Que tanta movilidad le quieren dar.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Hay una parte donde sí se recomienda que el porcentaje sea acordado inicialmente con la estimación de ingresos acumulados del plan de desarrollo. Eso quedo claro. En caso de que en algún año un proyecto de gas natural no asociado exceda el ingreso acumulado estimado se utilizará la tabla de referencia para determinar un nuevo porcentaje. Eso está muy bien. Pero yo creo que no solamente cuando exceda, también cuando disminuya.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si, lo podemos agregar. Esa es en la nota.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún otro comentario Comisionados?





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Yo regreso a la fecha en la que inicia la obligación de pagar el ingreso al titular de los derechos de propiedad. Hacen una diferenciación entre contratos que no producen y contratos que si están produciendo de forma inmediata. Creo yo que es más... para no meternos en ese problema, hay que mantener el mismo concepto en los dos casos, producción comercial regular, porque la fecha efectiva dice el contrato de la L3 por ejemplo que es a partir de la firma. Pudiéramos tener algunas situaciones en las que no necesariamente a partir de la fecha efectiva se inicie la producción comercial regular. Me parece que el otro concepto engloba sin meternos en esa complicación.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Es decir, el plan de evaluación de todas maneras es obligatorio y por lo tanto va a ser una declaratoria de producción comercial regular.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Exactamente. Si, o sea, en el momento en el que el contratista está haciendo una utilización comercial del hidrocarburo que está extrayendo, en ese momento nace la obligación y creo que el concepto está debidamente descrito en todo tipo de contrato: Producción comercial regular.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Ok.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún comentario? Yo tengo una pregunta Directora. ¿En el caso de estos gráficos nosotros tendríamos propuesta para cada tipo de yacimientos? Es decir, aguas profundas, no convencionales.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si se podrían distinguir.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, es decir, ¿nosotros vamos a hacer alguna propuesta o eso sería ya la parte metodológica nosotros lo proponemos y ellos harían digamos sus gráficos?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No, nosotros establecemos estos





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

rangos utilizando todo el universo de proyectos disponibles. O sea, aquí adentro están proyectos de no convencionales, están proyectos son solamente de gas, están proyectos que son de gas y aceite. Y no se incluyen... solamente proyectos terrestres los que son sujetos a este pago. Entonces, a fin de tener el universo más completo posible, lo que hicimos fue no clasificar. Lo dejamos abierto y ya dependiendo de la rentabilidad del proyecto pues va a acomodarse en alguno de los grupos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, perfecto.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Quisiera agregar nada más que en caso de que hubiéramos establecido – como la discusión que tuvimos previamente de hacer una clasificación por el tipo de campo – creo que nos estaríamos excediendo de lo que establece la Ley que dice “por ingreso”, independientemente del tipo de campo.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Sí. Y nada más con la única distinción que establece la Ley, gas natural no asociado y el resto de los proyectos. Estaríamos en línea con eso.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún comentario?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La propuesta de...

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Gaspar, perdón Comisionado.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón. ¿Porque 50, porque 50 dólares, porque no menos?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Eso es un supuesto del ejercicio y es un supuesto importante. De hecho te mueve en gran medida el ingreso esperado. Ahí el tema que estuvimos analizando fue el de incluir algún tipo de sensibilidad con el precio. Entonces, en lugar de complicar más la propuesta para poner alguna sensibilidad, lo que podríamos agregar – y eso lo pongo a consideración – es que esto se recalculase si hay saltos, algún





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

disparo en el precio. Actualmente 50 es el precio observado digamos entre el BRENT, WTI y la mezcla.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- ¿Pero el de largo plazo?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si, el de largo plazo está un poco más arriba. Pero el punto es que si cae mucho o baja mucho impactaría en estos rangos. Entonces lo que tendríamos que hacer es dejar una nota de si es necesario hacer una actualización del supuesto lo permita la tabla y se recalculen nuevamente los rangos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón. Es que, o sea, me quiero poner en lugar del propietario. Viene el operador a negociar conmigo y me dice, mira, aquí traigo una tabla de rangos ¿no?, de 50 dólares bla bla y espero tener muchos beneficios, y dices, bueno pues está bien. Pero ya me enteré que el precio está en 45, ¿qué paso? Oye fíjate que subió a 70, ¿qué paso? ¿Me vas a venir a renegociar otra vez la tabla? ¿o cómo? O sea, ¿porque ese precio, porque esa tabla? ¿Cómo congelamos un poco la negociación? Se vale a lo mejor ir a ver si en un salto muy brusco de precio hacia arriba o una caída, decirle, es que ya gano menos, vamos a ver un porcentaje diferente. ¿En qué momento voy? Pero del inicio como abordo yo como operador al propietario para decirle, no, mira, es que son con 50 dólares y con 3 millones y mi perfil de producción que espero para los siguientes años es este y ve al medidor y tu checa que ahí está dando o ve los reportes del Fondo y de la CNH. O sea, ¿cómo le hacemos para que el también vea esa parte? O sea, entiendo que aquí nos están pidiendo nada más como definir ese rango, pero esa definición del rango después se va a pasar a explicársela al propietario.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pero yo pienso que si el precio del petróleo subiera de 50 a 70 subirían todos los rangos y probablemente quedarías en el mismo decil porque todos subieron al mismo tiempo.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Pon tu gráfica de rangos. O sea, ahí están ya los rangos, dice entre 80 y 150 y es tanto porcentaje.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, no, a la hora en que vuelvas a poner 70 van a cambiar los números pero vas a caer en el mismo decil en que estabas antes.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Y te da más dinero, si sube.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Te da más dinero a ti, pero el porcentaje, que es el objetivo de esta tabla, es el mismo. Es el mismo porcentaje.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Gracias. Desde la reunión pasada se había destacado el tema de que en la Ley se habla de prácticas internacionales. ¿Hay alguna práctica internacional en la materia o no? Es decir, ¿esta metodología tiene algún sustento en práctica internacional?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No. Está basada más respecto a los ingresos esperados del proyecto. Estudiamos el caso, bueno tuvimos la referencia del caso de Colombia, pero no utilizan... digamos, la Ley de Hidrocarburos fue muy explícita en que se basará el pago. En general esto es una negociación, lo mismo con el caso de Estados Unidos. Si es una negociación.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Pero mi propuesta sería decirlo, ¿no?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN, MAESTRA HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA.- Este concepto no está aquí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Regresar al punto básico que esto es una herramienta de negociación. Lo primero. Lo segundo es 50 dólares es mucho, es poco. El deber ser es tener un cálculo exacto de cómo va a ser el cambio del valor o el precio del petróleo en 30 años, eso es





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

imposible, no lo podemos hacer. Pero si lo dejamos en 50 al final el propietario va a ganar más si sube a 80 porque la tabla no habla de valor del barril, habla de ingresos del proyecto. Entonces con esa tabla si efectivamente va a cambiar, va a cambiar más. Si lo dejamos variable volvía a caer en el mismo decil como decía el doctor Moreira. Entonces creo que conviene tal y como está. Al final utilizamos el 50 para llegar a la tabla, pero ya dada la tabla en la medida que va incrementando sus ingresos acumulables pues puede cambiar. Pero tanto puede ir para arriba – que fue el comentario que hice hace rato – también puede ir para abajo. ¿Y eso porque puede ser? Pues porque hay cambios en los precios de los hidrocarburos o también no hay buenos resultados de producción o hay mejores resultados de producción. Entonces la tabla creo que lo considera, intrínsecamente está involucrado el éxito del operador, está intrínseco el valor de los hidrocarburos ahí dentro.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo veo esto como una especie de piso, eso es a lo que él tiene derecho como digamos socio del contratista. Entonces, por ser dueño de la tierra ya tiene este derecho. Sin embargo, creo que hay otra oportunidad aquí de crear relaciones digamos de colaboración entre el contratista y el dueño de la tierra que no pueden ser obligatorias, sino tiene que ser exhortamos a que se propicie una relación de colaboración a través de que el contratista contrate – no sé si sea la palabra – servicios del dueño de la tierra en mantenimiento del camino o en la seguridad del pozo, compartir el agua. Hay muchas maneras en que puede haber una colaboración entre los dos que le daría además más ingresos al dueño de la tierra. No pueden ser obligatorios, no podemos nosotros legislarlos, pero si podemos exhortar a que se den para que se vean como socios en la explotación petrolera.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De acuerdo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí. No, es que lo que comenta el doctor Moreira está previsto en la Ley en la fracción séptima en el último





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

párrafo que dice muy rápido, “sin perjuicio de las modalidades de contraprestación a que se refiere esta fracción, los asignatarios o contratistas podrán proponer al propietario, titular del derecho o miembro de la comunidad o localidad a las que pertenezca – perdón – la adquisición de bienes o insumos o los servicios fabricados, suministrados o prestados por dichas personas cuando esto sea compatible con el proyecto”. De manera que ahí está expresamente lo que señala el doctor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si, perdón, digo, aquí no está... la consulta entiendo de SENER es el rango. Pero hay una parte de esto de ingresos cuando lleguen a ser contratos de producción compartida con recuperación de costos. La recuperación de costos ¿se considera un ingreso? ¿o nada mas son ingresos por venta de hidrocarburos?

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- No, la Ley en el artículo 101, la Ley de Hidrocarburos, hace referencia a los ingresos a favor del contratista, cualquiera que sea digamos relacionados con el proyecto cualquiera que sea el origen. Respecto a si es una licencia, los pagos de una licencia a favor del contratista pues es la venta de hidrocarburos quitando lo que le toca al Estado. En el caso de producción compartida, cuando defines ingresos a favor del contratista incluyes los dos pagos, la porción de la producción que le toca por utilidad operativa y la porción de recuperación de costos. En ese caso si se consideraría la recuperación de costos.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- No, y también puede haber enajenación de algún bien, o sea, pueden en licencia y en producción compartida. O sea, todo lo que sea ingreso, de ahí tiene que dar un porcentaje para el propietario.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- De acuerdo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Por lo que se comentaba de ponerle una nota en el sentido de que como fueron calculados a 50 dólares el barril se vayan adecuando. En lo particular creo que generaríamos un





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

poquito más de confusión. Así dejarlo. Como dices, se puede auto aplicar, ajustar, sin necesidad de que le pongamos esa nota, ¿verdad?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Suficientemente discutido?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Le quitamos los 50 por barril, al final es una metodología.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si, porque va a crear confusión.

DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN, MAESTRA MARÍA ADAMELIA BURGUEÑO MERCADO.- Si, de hecho en la propuesta de SENER lo que presentaríamos son las dos tablas de deciles y la nota metodológica se dice a los supuestos utilizados. Pero eso no se incluiría ni en un contrato, es nada más para referencia de SENER.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Perfecto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún otro comentario? No olvidar que es una referencia simplemente esta parte metodológica. No sé si Secretaria Ejecutiva nos puede dar lectura a la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, nada más una precisión. El comentario del doctor Moreira hizo el comentario pero no se señaló si se iba a mencionar en la nota que se le remitiría a la SENER como asistencia técnica. No sé, si ¿están de acuerdo que hagamos esta precisión sobre exhortar al contratista a involucrar al propietario de la tierra para mejorar su porcentaje?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De acuerdo. Con base en los comentarios escuchados relacionados con hacer los ajustes en la tabla, en lugar de poner "mayor a"... perdón, en lugar de decir entre una cifra y otra poner "mayor a" cierta cifra, quitar los decimales, bueno, reducir decimales, corregir la frase donde dice, "si excede el porcentaje se podrían renegociar", tendría que decir "se exceda





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

o disminuya”, luego corregir también la nota que mandaríamos a SENER no proponer que se distinga por proyecto ya en producción o proyecto inicial respecto a la producción comercial regular, señalar en la nota que no se encontró practica internacional para observar y mencionar también que esta negociación es una oportunidad para crear relaciones de colaboración con los propietarios de la tierra.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Así es.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, creo que ya queda cuando hables de producción comercial regular, pero insistir esa parte de que cuando se declara desarrollo de campos, etc., ¿no?”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.04.001/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII y 38 fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 101, fracción VI, inciso c) de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, atendiendo a la solicitud de asistencia técnica de la Secretaría de Energía, por unanimidad, emitió opinión sobre el proyecto de Lineamientos para determinar el porcentaje correspondiente al pago de la contraprestación del asignatario o contratista a los propietarios o titulares de terrenos, bienes o derechos de que se trate cuando los proyectos alcancen la extracción comercial de hidrocarburos.

Órgano de Gobierno

Cuarta Sesión Extraordinaria

31 de enero de 2017





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE

SAFE

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:57 horas del día 31 de enero de 2017, la Comisionada Alma América Porres dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva